



MAT.: APRUEBA POLITICA PREVENTIVA DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL Y CALIDAD DE VIDA LABORAL DE LA ILUSTRE MUNICIPLIDAD DE ALGARROBO.

ALGARROBO, 02.10.2013
DECRETO: N° 3.117/

VISTOS:

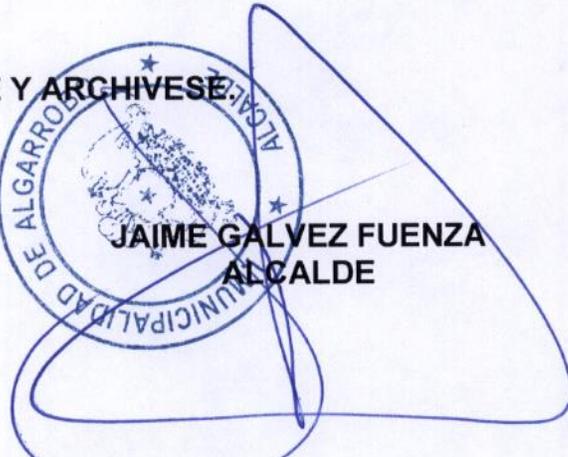
1. Ley N° 18.695 de 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883 de 29.12.89; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. N° 228 – 19.321 del 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 3.445 de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía.
5. Convenio de Colaboración Técnica y Financiera para la implementación del programa "Senda Previene en la Comunidad" entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, la I.Municipalidad de El Quisco y la I.Municipalidad de Algarrobo", suscrito en la ciudad de Santiago con fecha 31.12.2012,
6. Acuerdo de Concejo N°81 de fecha 14/08/2013 " El H. Concejo Municipal, con la mayoría de los concejales presentes, acuerdan aprobar el convenio suscrito entre la I.Municipalidad de Algarrobo, y la I.Municipalidad de El Quisco y el Ministerio del Interior por el programa "Senda Previene" año 2013.
7. Decreto Alcaldicio N° 2599 de fecha 16.08.13 que aprueba el acuerdo de Concejo N° 81 de fecha 14/08.2013.
8. D.A. N° 446 de fecha 04.02.2013 " Establece orden de subrogación en la I.Municipalidad de Algarrobo

DECRETO:

- I. Apruébese la Política Preventiva del Consumo de Drogas y Alcohol y Calidad de vida Laboral de la I.Municipalidad de Algarrobo.

II. ANOTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHIVÉSE.


PAULINA MALDONADO PINTO
SECRETARIA MUNICIPAL(S)


JAIME GALVEZ FUENZA
ALCALDE

JGF/PMP/MART/IRV/cche.
DECRETO ALCALDICIO N° 3.117
02.10.2013.

DISTRIBUCION:

- Dirección de Administración y Finanzas Municipales. (1)
- Unidad de Control Interno. (1)
- Dideco (1)
- Archivo Secretaría Municipal. (2)

CONTROL INTERNO
RECEPCION DOCUMENTO N° 03 OCT 2013
FECHA HORA
SALIDA DOCUMENTO N°
FECHA 04 OCT 2013 HORA 13 : 34
NOMBRE FIDEL